

Señon Cda. de En la Villa de Tada a veinte y nueve de No-  
23 de Noviembre de 1858

Siembra de mil ochocientos cincuenta y ocho Reven-  
dos en sus salas Comites. Los S. que componen el Ayun-  
tamt. Cont. de la misma bajo la Presid. del Sr. D. Juan el que  
Alcald. Cont. de la misma  
che p. celebrar la Señon Cda. de este día a lo que se dio prin-  
pio por la lectura del acta anterior, y hallandole conforme  
quedo aprobada.

Acto seguido el Ayuntamiento tomo en consideracion la  
necesidad de proceder a la mayor brevedad a verificar la subasta  
que como finca de propios ingresa en su producto para cubrir las  
necesidades del presupuesto Municipal para el año proximo  
videro mil ochocientos cincuenta y nueve, y la que no ha podido  
verificarse antes por haberse ocupado en otros asuntos inter-  
santes, acordó: se proceda a formalizar el oportuno expedite  
so la subasta del arbitrio del coro voluntario de Pesos  
y Tomana para el año venidero, bajo las reglas y dis-  
posiciones prevenidas en la circular n.º quinientos cincuen-  
ta y seis inserta en el boletin Oficial de la Prov. de Sier y de  
de, Año de mil ochocientos cincuenta y dos y demas disposi-  
ciones vigentes, libase por el presente sin los Certificados  
que en la misma se previene, cumpliendo con todo lo demas  
que en ella se dispone, y en atencion al corto tiempo que ha  
de durar y con el fin de que pueda hacerse la subasta de  
de el, acompañen al expedite el oportuno Dito, con un

Señon medidas  
y Tomana

